



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 159-D-FISI-UNAP-2018.

Iquitos, 30 de julio del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 136-DEFP-FISI-UNAP-2018, presentado por la Dirección de Escuela de Formación Profesional, quien manifiesta haber recibido las solicitudes de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado Licencia Académica para el primer y segundo semestre académico 2018 y en amparo al Art. 40 Inciso a) y b) del Reglamento Académico de Pregrado, es procedente lo solicitado.

Que, es de responsabilidad de acuerdo a la Ley Universitaria, Estatuto de la UNAP y el RAPUNAP, de la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Consejería y Bienestar Estudiantil, realizar la evaluación pertinente a las Licencias de Estudios de los estudiantes que lo soliciten, según su carrera profesional.

Es procedente remitir la resolución decanal autorizando la Licencia de Estudios de los estudiantes.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el RAPUNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar Licencia de Estudio de los estudiantes para el Primer y Segundo Semestre Académico 2018, de acuerdo al Oficio N° 136-DEFP-FISI-UNAP-2018, y a continuación se detalla:

N°	CODGO UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	LICENCIA PARA	OBSERVACION
01	2155217	DEL CASTILLO GONZALES, DENNIS	I y II Semestre 2018	Económico
02	2175206	CAYZARA REYNA, CESA GILBERTO	I y II Semestre 2018	Económicos
03	74620100	TORIBIO TORRES, IVAN GUSTAVO	I Semestre 2018	Económicos

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Asuntos Académicos el trámite de Licencia de Estudio de los estudiantes en mención.

Regístrate, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Juan Manuel Verme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

